AD41-231-17-C1

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A HUESPEDES AD41-231-17, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.**. EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C.P. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, Y DE LA OTRA, **GASTRONOMICA TIERRA Y MAR, S.A. DE C.V**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR C. RADOMIR BOJANIC STARCEVIC Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.:

D E C L A R A C I O N E S
DECLARA "EL CECUT":

1. QUE ES SU INTENCIÓN AMPLIAR EL CONTRATO EN CUANTO A LOS SERVICIOS A PRESTAR Y EN SU MONTO.

2. QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33903 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. QUE TIENE CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS.

DECLARAN "LAS PARTES":

1. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE CANTIDAD DE SERVICIOS A PRESTAR Y MONTO.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE AMPLIAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION A HUESPEDES OBJETO DEL CONTRATO, HASTA EN UN 20%, CON ELLO AMPLIANDOSE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN $14,597.58 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) MAS I.V.A. DANDO UN TOTAL DE $16,933.19 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONTRACTUAL A CARGO DEL PRESTADOR,

ÉSTE OTORGARÁ UNA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE PAGARÉ POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE $1,459.75 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), EXPEDIDO A FAVOR DE "EL CECUT", DICHO PAGARÉ DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO.

TERCERA.- LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL SIGUEN VIGENTES EN LOS TERMINOS QUE FUERON EXPRESADAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL CECUT"	**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	RADOMIR BOJANIC STARCEVIC GERENTE GENERAL

PALACIO AZTECA
27 SEP 2017
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

TESTIGOS

CÉSAR SALAZAR VEGA COOR. DE EVENTOS ESPECIALES	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION AD41-231-17, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** Y DE LA OTRA, **GASTRONOMICA TIERRA Y MAR S.A. DE C.V**, FIRMADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	123998	CECUTURF-PRE-003
FOLIO	1572	APROB. ENE-17
No. DE SUFICIENCIA	00952	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF1-952-17
FECHA DE RECEPCION:	26-Sep-2017
FECHA DE VIGENCIA:	
FECHA DE ENTREGA:	
ACUSE DE RECIBO:	Marlo Santamaria NOMBRE Y FIRMA 27/09

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACION:	26/09/2017
NUMERO DE SOLICITUD:	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LAURO OCTAVIO SAAVEDRA
FIRMA	
No. EXT:	9622

AREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.AdmonVarios
JUSTIFICACION:	EL PROYECTO SE TENDRA QUE ESPECIFICAR AL MOMENTO DE SUBIR LAS REQUISICIONES CORRESPONDIENTES.

ASUNTO: SE SOLICITA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTACION

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: EXISTENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: _4.Preservar__promover_y_difundir_el_patrimonio_y_la_diversidad_cultural
Estrategia: _4.5_Incrementar_las_acciones_para_un_mayor_conocimiento_y_difusión_del_patrimonio_cultural
Línea de Acción: 4.5.2 Diseñar y operar programas integrales de activación del patrimonio cultural que incrementen la oferta turística y el empleo

OBSERVACIONES: SUFICIENCIA PRESUSPUESTAL PARA EL PAGO DE GASTRONOMICA TIERRA Y MAR

CANTIDAD SOLICITADA:	$14,597.58
IVA:	$2,335.61
TOTAL:	$16,933.19

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	Varios
NUMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$16,933.19

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL AREA

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA

AUTORIZACION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 de 1	FECHA
CONSECUTIVO No.		26/09/2017
		CECUTT/RF-PRE-001
		aprob. - ENERO -17
		vig. - INDEFINIDA

AVE PRESUPUESTAF

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

EJERCICIO	PARTIDA		TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33903		16,933.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,933.19	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SOLICITADOS PERMITIRAN AL CECUT CUBRIR EL PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTACION	MARCELO SANTAMARINA	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.